

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

28**ARGANDA DEL REY NÚMERO 7**

EDICTO

Doña Silvia Álvarez Vega, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 619 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Pedro José Puerta Lanzón, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Arganda del Rey, el presente juicio de faltas número 619 de 2009, sobre hurto, en el que aparece como denunciante don Juan Francisco Briñas y como denunciado don Ian Iacob, el ministerio fiscal ha intervenido en defensa de la acción pública.

Que debo condenar y condeno a don Ian Iacob, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios.

Se declaran las costas de oficio.

Si el condenado no satisficiera voluntariamente o por la vía de apremio la pena de multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, que podrá cumplirse mediante la pena de localización permanente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, en este Juzgado ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ion Iacob, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Arganda del Rey, a 1 de febrero de 2010.

(03/5.603/10)